

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informándole que mediante providencia de fecha 9 de febrero de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, confirmó la Sentencia No. 19 del 19 de octubre de 2020 proferido por esta instancia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de junio de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 630
Santiago de Cali, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 329 del C. G. del P., el Juzgado:

DISPONE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Magistrado Dr. JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, pasan las presentes diligencias para el trámite respectivo, esto es, liquidación de costas.

Notifíquese y cúmplase,

El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2019-00253

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 78 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de junio de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado P

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1c89350340aa31950131a897363e7fd89fc6646ea25e412335f579a7c68e6d2

Documento generado en 10/06/2021 09:25:23 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**